

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. RADICADO 2022-199. ASUNTO: MEMORIA ALLEGA LIQUIDACIÓN DE DEUDA E INFORMA FECHA DE DILIGENCIA

Cristian Bobadilla <cristian.bobadilla@strategyabogados.com>

Jue 28/09/2023 2:42 PM

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>;blancaliliaramirezpaez@gmail.com

<blancaliliaramirezpaez@gmail.com>;airuabogada <airuabogada@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (589 KB)

Memorial Allega liquidación e informa.pdf;

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
RADICADO 2022-199.
ASUNTO: MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACIÓN DE DEUDA E INFORMA FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO
DEMANDANTE: MÓNICA LIZETH ÁLVAREZ CASTRO
DEMANDADA: BLANCA LILIA RAMÍREZ PAEZ**

Respetados funcionarios, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente me permito allegar memorial adjunto con el fin de que se le dé el respectivo trámite.

--



Señores

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

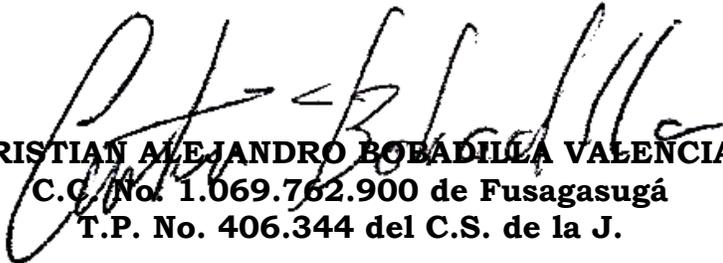
E. S. D.

Referencia.	Proceso Ejecutivo de menor cuantía
No.	2022-199
Demandante.	MÓNICA LIZETH ÁLVAREZ CASTRO
Demandados.	BLANCA LILIA RAMÍREZ PAEZ
Asunto:	Aporta Liquidación de Crédito

CRISTIAN ALEJANDRO BOBADILLA VALENCIA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante, de manera respetuosa, me permito allegar liquidación del crédito actualizada a fecha 30 de septiembre de la anualidad con el fin de que sea aprobada por el despacho.

Por otro lado, allego auto mediante el cual el Alcalde Local de Puente Aranda fija fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50C-355301. para el día 23 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Sin otro particular, Con deferencia y respeto,


CRISTIAN ALEJANDRO BOBADILLA VALENCIA
C.C. No. 1.069.762.900 de Fusagasugá
T.P. No. 406.344 del C.S. de la J.



STRATEGY

Bufete de Abogados

Acreedor:	MÓNICA ÁLVAREZ CASTRO
Deudor:	BLANCA LILIA RAMÍREZ
Concepto:	Honorarios contrato de Prestación de Servicios y otro sí entre las partes
Capital:	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000.00)
Fecha de exigibilidad:	01 de octubre de 2021
Tasa de Interés aplicada:	Interés moratorio legal Art. 1617 C.C.

Desde	Hasta	Tasa Aplicada INT. MORA	Días Mora	AÑO	Capital Vencido en PESOS	ACUMULADO Capital Vencido en PESOS	Intereses de Mora de Capital vencido en PESOS	ACUMULADO Intereses de Mora de Capital Vencido en PESOS
01/10/2021	31/10/2021	6,00%	31	360	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
01/11/2021	30/11/2021	6,00%	30	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 900.000,00
01/12/2021	31/12/2021	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,00
01/01/2022	31/01/2022	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00
01/02/2022	28/02/2022	6,00%	28	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 2.250.000,00
01/03/2022	31/03/2022	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 2.700.000,00
01/04/2022	30/04/2022	6,00%	30	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 3.150.000,00
01/05/2022	31/05/2022	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 3.600.000,00
01/06/2022	30/06/2022	6,00%	30	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 4.050.000,00
01/07/2022	31/7/2022	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 4.500.000,00
01/08/2022	31/8/2022	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 4.950.000,00
01/09/2022	30/9/2022	6,00%	30	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 5.400.000,00
01/10/2022	31/10/2022	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 5.850.000,00
01/11/2022	30/11/2022	6,00%	30	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 6.300.000,00
01/12/2022	31/12/2022	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 6.750.000,00
01/01/2023	31/1/2023	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 7.200.000,00
01/02/2023	28/2/2023	6,00%	28	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 7.650.000,00
01/03/2023	31/3/2023	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 8.100.000,00
01/04/2023	30/4/2023	6,00%	30	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 8.550.000,00
01/05/2023	31/5/2023	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 9.000.000,00
01/06/2023	30/6/2023	6,00%	30	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 9.450.000,00
01/07/2023	31/7/2023	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 9.900.000,00
01/08/2023	31/8/2023	6,00%	31	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 10.350.000,00
01/09/2023	30/9/2023	6,00%	30	360		\$ 90.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 10.800.000,00
TOTAL						\$ 90.000.000,00		\$ 10.800.000,00

Fecha Liquidación	30-sep-23
--------------------------	-----------

CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	\$ 90.000.000,00
Interés de Mora	\$ 10.800.000,00
Clausula Penal	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 101.800.000,00

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AUTOS QUE DECLARAN LA
IMPOSIBILIDAD DE LA REALIZACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE CASO
DIFERENTE AL TRAMITADO**

202366100

66892,

31.08.23

Cristian Bobadilla <cristian.bobadilla@strategyabogados.com>

Mié 30/08/2023 3:37 PM

Rta

Para: CDI Puente Aranda <cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co>; Martha Edith Hernandez Ariza <martha.hernandez@gobiernobogota.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

Copia Correo electrónico JUZGADO 16 LABORAL remitiendo Despacho comisorio.pdf; 22AutoSeguirAdelanteEjecución20230426.pdf; Soporte radicado despacho secuestro caso Monica Alvarez .pdf; 14InformeRegistroEmbargo.pdf; 26DespachoComisorio007.pdf; 20236600322471-1.pdf;

DOCTORAS:

ANDREA MERCEDES ESGUERRA

MARTHA HERNANDEZ

Reciban un cordial saludo los funcionarios de este despacho.

Por medio de este correo me permito informar que el día 28 de agosto recibí un correo donde se me notifican dos Autos mediante los cuales se informa que no se realizará la Diligencia de Secuestro del Despacho comisorio No 52-2023 emitido por. Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Bogotá D.C. radicado bajo el número interno 20236610056842.

Al respecto, me permito informar que el suscrito no tiene ninguna relación con el mentado despacho comisorio expedido por el Juzgado 13 civil Municipal de Bogotá.

ACLARO DE FORMA ENFÁTICA que el Despacho comisorio que el suscrito radicó ante esta ALCALDÍA LOCAL es el No 007 DE 2023 expedido por el Juzgado 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, Despacho que fue radicado con los siguientes anexos:

1. Solicitud formal de fijar diligencia de secuestro.
2. Despacho Comisorio 007.
3. Soporte de remisión del Despacho comisorio desde el correo del Juzgado.
4. Soporte de Embargo y Certificado de tradición y Libertad del Inmueble.
5. Auto ordena seguir adelante la ejecución.

Todos esos documentos que me permito aportar en este correo. Con el ánimo de que este despacho se pronuncie sobre el respectivo y CORRECTO Despacho comisorio.

Además, solicito se verifique si se cometió un error en las notificaciones del despacho comisorio No 52-2023 emitido por. Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Bogotá D.C. con el cual no tengo relación alguna.

Cordialmente,



STRATEGY
Bufete de Abogados

**CRISTIAN ALEJANDRO
BOBADILLA VALENCIA**
Director de Litigio

Abogado Universidad Católica de Colombia.
C.C. No. 1.069.762.900 de Fusagasugá
T.P. No. 406.344 del C.S. de la J.
Tel: (+57) 300-726-3807
strategyabogados.com



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236600322421

Fecha: 22-08-2023

20236600322421

Bogotá, D.C.

660

Doctor

Cristian Bobadilla Valencia

cristian.bobadilla@strategyabogados.com

ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No. identificación:

Fecha y Hora:

Nota: Los datos de esta página se han generado por el sistema que recibe en tiempo real el momento de la notificación.

Asunto: Respuesta radicado No. 20236610056782

Referencia: Despacho Comisorio No. 007de 2023 emitido por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en asunto en la Alcaldía Local de Puente Aranda, con la cual solicita "(...) se programe diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro del proceso y que se ubica en esta localidad..." dentro del despacho comisorio No. 648 emitido por el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Esta alcaldía atendiendo su solicitud procedió mediante auto del cuatro (4) de agosto de 2023 a fijar nueva fecha y hora para adelantar la diligencia comisionada por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., indicando que este queda notificado mediante este correo electrónico.

Atentamente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Auto de fecha 4 de agosto de 2023, en su íntegro.
Proyecto: Carolina Mercedes Echeverri / Alcaldía Local de Puente Aranda / Despacho 648
Revisado por: Carlos Cabezas / Mesa de trabajo / Auto de despacho





SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., Cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

El despacho teniendo en cuenta que se recibió el Despacho Comisorio No. 007 de 2023 emitido por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., mediante radicado 202366100556782 de fecha 28 de julio del año 2023, para llevar a cabo diligencia DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE embargado identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-355301 ubicado en la KR 53F 4G 51 de esta ciudad, se dispone a señalar fecha y hora para el día veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 8:00 a.m., la cual dará inicio en el despacho de la alcaldía.

Realizado lo anterior, ordenando desde ya de la no comparecencia de la parte interesada, devuélvase las diligencias en el estado en que se encuentran al Juzgado de origen, previa desanotación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Procedo a dar fe de la recepción de este despacho en el despacho de la Alcaldía de Puente Aranda, Bogotá D.C., el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
Recebo Juan Carlos Gómez, Alguacil J. Asesor de despacho.



**RE: JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. RADICADO 2022-199.
ASUNTO: MEMORIA ALLEGA LIQUIDACIÓN DE DEUDA E INFORMA FECHA DE
DILIGENCIA**

Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 28/09/2023 5:06 PM

Para:Cristian Bobadilla <cristian.bobadilla@strategyabogados.com>

Acuso recibido

Cordialmente,

Nancy Hernández

Escribiente Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

De: Cristian Bobadilla <cristian.bobadilla@strategyabogados.com>

Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 2:42 p. m.

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
blancaliliaramirezpaez@gmail.com <blancaliliaramirezpaez@gmail.com>; airuabogada
<airuabogada@gmail.com>

Asunto: JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. RADICADO 2022-199. ASUNTO: MEMORIA ALLEGA
LIQUIDACIÓN DE DEUDA E INFORMA FECHA DE DILIGENCIA

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
RADICADO 2022-199.**

**ASUNTO: MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACIÓN DE DEUDA E INFORMA FECHA DE
DILIGENCIA DE SECUESTRO**

DEMANDANTE: MÓNICA LIZETH ÁLVAREZ CASTRO

DEMANDADA: BLANCA LILIA RAMÍREZ PAEZ

Respetados funcionarios, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente me permito allegar memorial adjunto con el fin de que se le
dé el respectivo trámite.

--



**CRISTIAN ALEJANDRO
BOBADILLA VALENCIA**
Director de Litigio

Abogado Universidad Católica de Colombia.
C.C. No. 1.069.762.900 de Fusagasugá
T.P. No. 406.344 del C.S. de la J.
Tel: (+57) 300-726-3807
strategyabogados.com